



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo
Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO NÚMERO 018-2010

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO
FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

CONSIDERANDO: Que el estudio para la superación personal y social es un derecho consagrado en la Constitución de la República, inherente a todo ciudadano y esencial para el progreso del país, a fin de mejorar y ampliar su preparación técnica o profesional, en procura del bienestar personal y optimizar los servicios que se prestan en la institución.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Forestal el ICF a través de la Dirección Ejecutiva debe promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad, así como también debe suscitar la investigación científica y aplicada, y la formación profesional en el campo forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de octubre del año dos mil diez, la Dasónoma **Ana Mercedes Barahona**, en su condición de Coordinadora de la Unidad de Gestión de Santa Rita Departamento de Copán del ICF, fue invitada a participar en el Foro de Salida "**El Modelo de la Cogestión: Una apuesta de integración y Concertación Territorial en Cuencas de Centro América**" a realizarse del 26 al 28 de octubre de 2010 en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE en Turrialba, Costa Rica.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008, los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central, tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008 los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo, asimismo, todos los empleados debe ser autorizado por el titular de la institución, a la que se encuentran adscritos, siendo este el caso de autos, con el fin de mantener la transparencia en todas las actividades relacionadas con la labor que desempeña.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la ley las liquidaciones de los viáticos y otros gastos de viaje, deben realizarse de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 0696 contenido del Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la República; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 1, 2, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y demás del Acuerdo Presidencial No. 0696; artículos 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72, de la Ley Procedimiento Administrativo..

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR LOS VIATICOS CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS ARANCELARIOS a la Dasónomo Ana Mercedes Barahona, en su condición de Coordinadora de la Unidad de Gestión de Santa Rita Departamento de Copán del ICF, para que viaje a participar en el Foro de Salida "El Modelo de la Cogestión: Una



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

apuesta de integración y Concertación Territorial en Cuencas de Centro América a realizarse del 26 al 28 de octubre de 2010 en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE en Turrialba, Costa Rica.

SEGUNDO: INSTRUIR al Departamento de Recursos Humanos de la Institución, para que realice todos los trámites pertinentes, de conformidad con la ley y el Contrato Individual de Trabajo.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.
COMUNIQUESE.


JOSE TRINIDAD SUAZO
Director Ejecutivo

**Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre**


ABG. MARTHA GUADALUPE TERUEL
Secretaria General